



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4989

02/12/2016

10685

AUTOR/A: SIXTO IGLESIAS, Ricardo (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

De acuerdo al convenio firmado entre la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas (ACUAMED) y los Ayuntamientos de Xilxes y Moncofa, la sociedad estatal debe repercutir al usuario los costes en los que incurra para la construcción y explotación de las instalaciones, descontando la ayuda de los fondos FEDER. En consecuencia el precio final del agua producida por la planta desaladora se calcula en función de los costes de producción de agua y de amortización de las instalaciones, y depende del volumen de agua suministrada. Por este motivo, los convenios firmados con los Ayuntamientos no incluyen los precios finales en términos monetarios, sino que determinan la metodología para el cálculo de las tarifas.

Se están estudiando las infraestructuras necesarias para que la Desaladora de Moncofa pueda emplearse como un refuerzo del abastecimiento de la comarca de la Plana Baixa de Castellón, incorporando su suministro al Consorcio de la Plana Baixa.

Madrid, 20 de febrero de 2017